



Avenida de Las Américas, 1-03 zona 14  
Club "Los Arcos" Ciudad de Guatemala, C.P. 01014  
Tels.: (502) 2367-1833, 2367-1899, 2367-4517  
Fax. (502) 2366-9781 Correo Electrónico: sg@csuca.edu.gt

## Comunicado

Ante los hechos acontecidos el día 12 de Abril del 2010 en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE) considerando que:

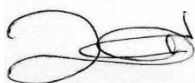
1. La lucha histórica por la defensa de la autonomía universitaria, la cual toma fuerza en el año 1918, en la Universidad de Córdoba, Argentina, y ha servido de ejemplo para toda Latinoamérica y el mundo, siendo un pilar fundamental para la autonomía universitaria y el movimiento estudiantil en general.
2. La naturaleza del CONREVE es ser vigilante del quehacer en las áreas de vida estudiantil universitaria en Centroamérica, asimismo busca contribuir a la formación integral de los estudiantes con miras al fortalecimiento de nuestra región y la consolidación de una visión fuertemente vinculada al compromiso social.
3. La integridad de la persona del estudiante universitario se debe garantizar y hacer valer en todas sus formas, toda vez, que también se da un voto de repudio al trato violento y de agresión física como formas de resolución de conflictos.
4. El día 12 de abril del presente año, ingresaron a la Universidad de Costa Rica agentes del Organismo de Investigación Judicial costarricense, armados y sin que mediara ninguna coordinación previa con las autoridades universitarias. Irrumpieron en el campus de manera violenta con el argumento de que estaban en un operativo judicial contra un funcionario de la Institución.
5. No obstante que la diligencia judicial se realizó en los términos ordenados por el juez, y que la Universidad les había garantizado su integridad física, la fiscal y sus funcionarios demandaron el auxilio de otros funcionarios del OIJ y la Fuerza Pública, en vez de retirarse de manera pacífica y ordenada, quienes llegaron ante dicho llamado actuaron de manera irrespetuosa y provocaron que se agravará la situación.
6. Ante las protestas in situ de la comunidad universitaria la respuesta policial fue sumamente represiva, lo que dio como resultado varias personas golpeadas, entre ellas un miembro del Consejo Universitario, además fueron detenidos tres estudiantes y un profesor.

7. Dos de los detenidos tenían fuertes golpes y a pesar de que requerían intervención médica urgente, la policía, obviando principios elementales de derechos humanos, se negó a remitirlos a un centro médico, hasta que finalmente medió un funcionario universitario acreditado como abogado.
8. La Universidad de Costa Rica tiene 70 años de historia y nunca se había suscitado una situación similar, pues siempre las autoridades judiciales, en el marco del respeto a la insitucionalidad, han coordinado previamente la autorización para el ingreso de agentes armados.
9. La autonomía universitaria es una tradición histórico cultural, legitimada en varias legislaciones nacionales del mundo, que además de garantizar el derecho a la administración propia, incluye la garantía tácita o explícita de que ninguna fuerza armada ingrese a los campus sin previa coordinación con las autoridades.
10. De acuerdo con el Reglamento del Consejo Regional de Vida Estudiantil, en el artículo 3, inciso b) serán principios del Consejo Regional de Vida Estudiantil, la “defensa de la Autonomía Universitaria, de las Universidades miembros del CSUCA”.

Por lo tanto, se acuerda

1. Solidarizarnos con las autoridades, académicos, administrativos y estudiantes de la Universidad de Costa Rica, en sus acciones por la defensa de la autonomía universitaria. Respaldar las acciones legales que esté llevando a cabo la Universidad en pro de la integridad de los estudiantes y funcionarios agredidos.
2. Repudiar la violación a la tradición histórica y jurídica de la autonomía universitaria y la actitud irrespetuosa y violenta de los agentes policiales.
3. Solicitar a las autoridades de Costa Rica, que en el marco histórico cultural y jurídico de la autonomía universitaria, se garantice el respeto absoluto a la autonomía de sus universidades.
4. Comunicar este acuerdo a las autoridades universitarias miembros del CSUCA, autoridades costarricenses y medios de comunicación nacional e internacional.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa el día 22 de abril de 2010 en el marco de la XXIII Sesión del Consejo Regional de Vida Estudiantil.



**Dra. América Alvarado**  
**Presidenta de CONREVE**  
[americaldi@yahoo.com](mailto:americaldi@yahoo.com)



**Br.U. Danilo José González**  
**SAAE - CSUCA**  
[danilo@csuca.org](mailto:danilo@csuca.org)